



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 Y URBANISMO
 DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
 Unidad Supervisión y Normas, mac09-166
 INT. N° OZA-1756/
 Carátula N° 5143 de 21.07.2009

DOM
RECOLETA

SDU

PROTEGE
 DEPTO. OBRAS MUNICIPALES
 red de Protección Social
 GOBIERNO DE CHILE
 OFICINA DE PARTES
 14 AGO 2009
 INGRESO N° 1246-09

DEPTO. OBRAS MUNICIPALES
 OFICINA DE PARTES
 13 AGO 2009
 INGRESO N°

ORD. N° 3298

ANT.: Ingreso de 21.07.09 de presentación del Sr. Leopoldo Prat Vargas y Sra. M. Consuelo Araya.

MAT.: **RECOLETA**: Se pronuncia sobre cubierta del proyecto de la Pérgola de las Flores.

SANTIAGO, 04 AGO 2009

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. LEOPOLDO PRAT VARGAS Y M. CONSUELO ARAYA M. - ARQUITECTOS

- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el ANT., mediante la cual solicitó un pronunciamiento sobre la observación planteada por la DOM en el número 6 del Acta de fecha 06.05.09 y reiterada en Ord. N° 544 de 06.06.09, que señala que: "a la luz de lo dispuesto en el artículo 5.1.11 de la OGUC, a criterio de este Director, la cubierta del patio central de la Pérgola de las Flores corresponde a un 100% de superficie construida".
- Sobre el particular y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la LGUC informo a Ud. que según los antecedentes entregados en su presentación, en nuestra opinión el patio con estructura metálica y planchas metálicas perforadas, no constituye superficie edificada según lo dispuesto en el Art. 5.1.11 de la OGUC, ya que no es una superficie techada, esto es, que tenga un techo que la cubra y la cierre.
 Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se debe señalar que esta superficie podría techarse si cumple con lo dispuesto en el inciso segundo del referido Art. 5.1.11, es decir, que se constituya en un espacio cubierto abierto del primer piso que sea de uso común. De acuerdo a lo anterior la Dirección de Obras de Recoleta deberá entender aclarada la referida observación.

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten signature]

CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
 ABOGADO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
 JWL/RRS/MAC/
 DISTRIBUCIÓN
 Destinatario
 DOM de Recoleta
 Seremi de Vivienda y Urbanismo
 Departamento Desarrollo Urbano
 - Unidad Supervisión y Normas
 - Archivo.

I. M. DE RECOLETA
 CENTRAL DE REGISTRO Y DISTRIBUCION
 12 AGO 2009
 5108
 PASA A DOM
 C/COPIA

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Alameda 874, piso 8° y 9°, Santiago. Fono (02) 351 29 01 – Fax: (02) 639 49 44
www.seremi13minvu.cl

PERMISO DE EDIFICACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1	NUMERO PERMISO <i>06</i>	FECHA 14 ENE. 2010
2	SOLICITUD Nº 001246/09	FECHA 06.05.2009

3	SE CONCEDE PERMISO DE OBRA NUEVA MERCADO TIRSO DE MOLINA Y PERGOLA DE LAS FLORES	EXPEDIENTE Nº 001246/09
---	--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD			
4	CALLE O CAMINO AV. RECOLETA	NUMERO S/Nº	RCL DE AVALUO B.N.U.P.
5	SITIO	MANZANA	LOTEO
6	INSCRIPCIÓN CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO
			CBR DE SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO			
7	APELLIDO PATERNO O RAZÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
			RCL ÚNICO TRIBUTARIO 69.254.800-0
8	REPRESENTANTE LEGAL MARIA SOL LETELIER GONZALEZ	RCL ÚNICO TRIBUTARIO Tachado por Ley 19.628	

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO			
9	EDIFICIO DE USO PUBLICO	SUPERFICIE DEL TERRENO 13.464,17 M2 (NETA)	
10	DESTINO PRINCIPAL COMERCIO	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL 2 PISOS	
11	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 8.023,59 M2	SUPERFICIE SOBRE NIVEL TERRENO 7.547,52 M2	SUPERFICIE SUBTERRANEOS 476,06 M2
12	LEYES A QUE SE ACOGE ART. 2.4.1 OGUC (POR CUOTA DE ESTACIONAMIENTOS)	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PERMISO URBANIZACIÓN Nº ---

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

PISOS	SUPERFICIE		CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	
	M2					VALOR /m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						
14	SUB. TIPO						
15	SUBTE	2					
16	SUBTE	1	476,07	1	COMERCIO	B-3	\$ 155.677.-
17	PISO	1	4.035,95	1	COMERCIO	B-3	\$ 155.677.-
18	PISO	1	3.511,57	1	COMERCIO	A-3	\$ 136.222.-
19	PISO	3					
20	PISO	4					
21	PISO TIPO						
22	PISO						
23	PISO						
24	PISO						
25	PISO						
26	PISO						
27	TOTALES	8.023,59					\$ 1.180.770.826.-

PAGO DERECHOS

28	PRESUPUESTO	\$ 1.180.770.826.-
29	1,5 % DE DERECHOS	\$ 17.711.562.-
30	TOTAL DERECHOS	\$ 12.398.094.-

- 30% REVISOR INDEPENDIENTE

Nota: El total de derechos calculados al 1º trimestre del 2010 asciende a \$12.404.381.-

PAGADO

IDENTIFICACIÓN DEL ARQUITECTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
31	IGLESIS PRAT ARQUITECTOS LEOPOLDO PRAT VARGAS	78.406.940-0 <i>Tachado por Ley 19.628</i>

IDENTIFICACIÓN DEL CALCULISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
32	PATRICIO RECABAL SHARPE	<i>Tachado por Ley 19.628</i>

IDENTIFICACIÓN DEL CONSTRUCTOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
33	POR PROPUESTA	

IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR TÉCNICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
34	LEOPOLDO PRAT VARGAS	<i>Tachado por Ley 19.628</i>

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
35	POR PROPUESTA	-----

IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR INDEPENDIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
36	MARIA CONSUELO ARAYA M.	<i>Tachado por Ley 19.628</i>	
37	00055-136	581	27.04.09

NOTA:

- CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL N° 150-R/2009 DEL 22.04.09 DE B Y B INGENIERIA ESTRUCTURAL LIMITADA, INSCRITA BAJO EL N° 012 DEL REGISTRO DE REVISORES ESTRUCTURALES.
- EL PROYECTO SE EMPLAZA EN LA ZONA ESPECIAL Z-S 6 "ARTESANOS TIRSO DE MOLINA" DEL PRR CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE QUE LE SON APLICABLES.
- SE APRUEBA ESTE PROYECTO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO DEFINIDO POR LA SEREMI METROP. DE VIVIENDA Y URBANISMO EN SU ORD. 3298/09 DEL 04.08.09 RESPECTO A LA CUBIERTA DE LA PERGOLA DE LAS FLORES.
- POR TRATARSE DE UN PROYECTO EMPLAZADO AL COSTADO DE UNA VIA DE MAS DE 100 AÑOS (PLANO DE SANTIAGO DE ERNESTO ANSA DE 1875) Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 2.4.1 DE LA OGUC, SE EXIME DE LA CORRESPONDIENTE CUOTA DE ESTACIONAMIENTOS AL INTERIOR DEL PREDIO.
- NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA SOLUCION DE ESTACIONAMIENTOS PRESENTADA EN LA LAMINA ARQ 001-TM QUEDA PROVISORIA, DEBIENDO APROBARSE ESTA SOLUCION EN FORMA DEFINITIVA, PREVIO A LA RECEPCION FINAL.
- EL PROYECTO CUENTA CON APROBACION DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES SEGÚN ORD. N° 2712/09 DEL 17.06.09.


RODRIGO BARROS McINTOSH
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. DE EDIFICACION


JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)